



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 3001-508-2008

**ACUERDO NRO. 003803**

La Plata, 8 de junio de 2016.

**VISTO:** Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en la remuneración básica asignada al cargo de Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificaciones.

**Y CONSIDERANDO:** Que en el orden señalado en concordancia con el nuevo sueldo fijado para el cargo aludido en el exordio de la presente, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, compensación funcional ley 14.485 y bloqueo de título; a partir de los meses de enero, marzo, julio y agosto del año 2016, en razón de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77, texto según ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte de Justicia establecer el valor del "Jus".


**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA**

1.- Fijar el valor del "Jus", con vigencia desde el 1° de enero de 2016 en la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete (\$ 437.-), desde el 1° de marzo de 2016 en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 464.-), desde el 1° de julio de 2016 en la suma de pesos quinientos cuatro (\$ 504.-) y a partir del 1° de agosto de 2016, en la de pesos quinientos once (\$ 511.-).

2.- Derogar la Acordada n° 3.748.

3.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
LUIS ESTEBAN GENOUD

///

///

HILDA KOGAN

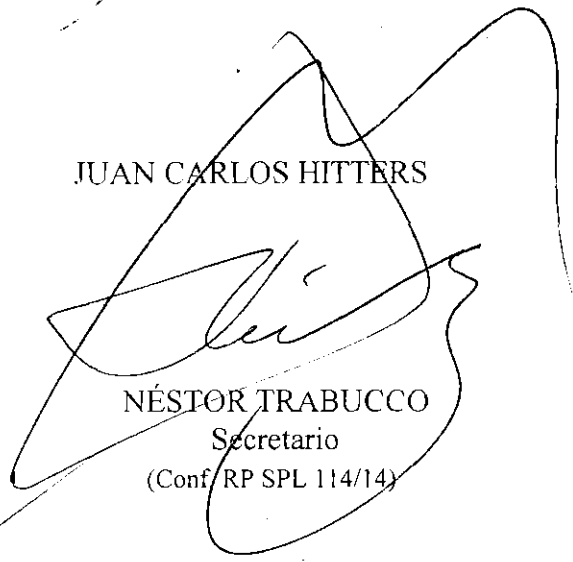
HECTOR NEGRI

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

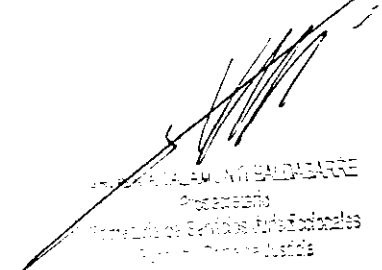
  
EDUARDO NESTOR de LAZZARI

  
DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

  
NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario  
(Conf RP SPL 114/14)

maj

  
JUAN BALDABARRE  
Procurador  
Secretaría de Justicia  
República de Chile